



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 26 de febrero de 2020.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Considerando conveniente esta Alcaldía el adelanto de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del presente mes, prevista inicialmente para el día 27 de febrero, al día 26 dada la proximidad de la celebración de la festividad del Día de Andalucía, inhábil a los efectos laborales; y tratado este adelanto en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada con fecha 18 del corriente.

Visto que con fecha 21 de febrero del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **26 de febrero de 2020**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de enero de 2020.
- 2.- Dación de cuenta de escrito presentado por D. Jesús Galvín Pérez de adscripción al Grupo Municipal del Partido Popular.
- 3.- Dación de cuenta de escrito presentado por D^a María del Carmen Baena Silva de adscripción al Grupo Municipal del Partido Popular.
- 4.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Político Municipal del Partido Popular de designación de representantes en la Comisión Informativa Permanente General.
- 5.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativo a la designación de representantes en la Comisión Especial de Cuentas.



100671a147301501b2a07e41b0020d03m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147301501b2a07e41b0020d03m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/02/2020 13:03:47
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/02/2020 12:58:13



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

6.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativo a la designación de Portavoz titular y suplentes.

7.- Designación de representantes municipales en Consejos Escolares de centros educativos de la ciudad.

8.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

8.1.- Acuerdo relativo a la adjudicación de la contratación sujeta a regulación armonizada de la prestación de los servicios técnicos deportivos en las instalaciones y actividades deportivas municipales, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

8.2.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la escuela infantil "Aldea del Coto".

8.3.- Acuerdo de resolución del recurso de reposición presentado por UPLBA contra el acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020.

8.4.- Acuerdo de resolución de los recursos de reposición presentados por un Subinspector y dos Inspectores de la Policía Local contra el acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020.

8.5.- Acuerdo de designación de órgano instructor en el expediente para el nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Chiclana de la Frontera.

8.6.- Expediente relativo a la imposición de las Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario números 3, 8 y 11.

8.7.- Expediente relativo a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

8.8.- Propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, IU-A y Ganemos Chiclana relativa a la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora el 8 de marzo.

8.9.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal Vox relativa a la conmemoración del Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad".

8.10.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a la devolución por el Estado del IVA Autónomo de 2017.

8.11.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular en defensa y apoyo a la agricultura y ganadería andaluza.

9.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

10.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

11.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

12.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

13.- Ruegos.



100671a147301501b2a07e41b0020d03m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147301501b2a07e41b0020d03m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/02/2020 13:03:47
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/02/2020 12:58:13



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.**14.- Preguntas.**

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



100671a147301501b2a07e41b0020d03m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147301501b2a07e41b0020d03m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/02/2020 13:03:47
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/02/2020 12:58:13